COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-060-2023, "REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE JAZMÍN (ENTRE ROBLE Y MORITAS); CALLE ROBLE (ENTRE MORITAS Y JAZMÍN) Y CALLE MORITAS (ENTRE ROBLE Y JAZMÍN); REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JAZMÍN (ENTRE ROBLE Y MORITA), CALLE ROBLE (ENTRE AGUSTÍN LARA Y JAZMÍN) Y CALLE MORITAS (ENTRE ROBLE Y JAZMÍN); CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AND. MORITAS (ENTRE AGUSTÍN LARA Y MORITAS) EN LA COLONIA AMPLIACIÓN RENACIMIENTO, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **09 de agosto de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 21 de julio de 2023, con la invitación a las empresas; **Ivrea Construcciones, S. de R.L. de C.V.,** y las personas físicas **Jorge García García.,** y **Flor Edith Delgado Martínez.,** a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-060-2023; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 26 de julio de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 28 de julio de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 07 de agosto de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

FLOR EDITH DELGADO MARTÍNEZ.

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**

IVREA CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-2**

No presenta copia de comprobación de propiedad (Original para cotejo), o en su caso carta de arrendamiento de Maquinaria (Carta compromiso y disponibilidad).

- **DOCUMENTO PT-3**

No presenta la siguiente documentación curriculum vitae de la empresa, carta compromiso del personal técnico.

- **DOCUMENTO PT-4**

No presenta documento solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

- **DOCUMENTO PT-7**

No presenta documento solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 1**

No presenta cotizaciones de los materiales más representativos como lo indican las bases de la presente licitación.

- **DOCUMENTO PE- 3**

Deficiente integración de los costos horarios la taza de interés no coincide con el respaldo proporcionado.

- **DOCUMENTO PE- 6**

En mano de obra duplica concepto de peón uno con un costo unitario de $422.89 y el otro de $340.90, también en herramienta menor duplica el concepto uno de $406,078.74 y el otro de $409,532.6.

- **DOCUMENTO PE- 8**

No presenta documento solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

- **DOCUMENTO PE- 9**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (inicio y termino).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

JORGE GARCÍA GARCÍA.

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-1**

No presenta anexos impresos de la licitación, ni organigrama.

- **DOCUMENTO PT-5**

No presenta especificaciones impresas y firmadas.

- **DOCUMENTO PT-9**

No presenta pagos provisionales de enero a junio de 2023.

- **DOCUMENTO PT-11**

En su programa de obra debe de ser congruente con las fechas ya que los siguientes conceptos no van de acuerdo a la secuencia de los trabajos, en el tendido de calizo debe de ser al finalizar los trabajos de los conceptos SEIPVC256 instalación de tuberías, 1131 05ª,1131 06A rellenos, y el concepto 1004 01 carga de material debe ser igual al concepto 9001 05A del acarreo de materiales en la partida de agua potable.

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 2**

El cálculo no fue analizado de acuerdo a las nuevas disposiciones, motivo de la reforma a La ley de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no presenta tabulador de riesgo vigente.

- **DOCUMENTO PE- 5**

En el análisis del concepto 1000 03 demolición de banqueta de concreto esta excedido en su equipo por el volumen que se va a demoler.

- **DOCUMENTO PE- 7**

El monto presentado en la propuesta rebasa la disponibilidad presupuestada para la presente licitación.

- **DOCUMENTO PE- 10.1, 10.2, 10.3**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (columna de cantidad, inicio y termino), 10.2 no se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta. (columna de área de utilización, costo horario) y pone columnas que no están en el formato establecido (columna de costos), 10.3 no se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (columna de cantidad, inicio y termino).

- **DOCUMENTO PE- 11**

No presenta constancia ni copia del registro patronal (IMSS).

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Ivrea Construcciones, S. de R.L. de C.V.,** y **Jorge García García.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **Flor Edith Delgado Martínez.,** es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-060-2023, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
CMAS-I3P-OP-060-2023	**"REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE JAZMÍN (ENTRE ROBLE Y MORITAS); CALLE ROBLE (ENTRE MORITAS Y JAZMÍN) Y CALLE MORITAS (ENTRE ROBLE Y JAZMÍN); REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE JAZMÍN (ENTRE ROBLE Y MORITA), CALLE ROBLE (ENTRE AGUSTÍN LARA Y JAZMÍN) Y CALLE MORITAS (ENTRE ROBLE Y JAZMÍN); CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE AND. MORITAS (ENTRE AGUSTÍN LARA Y MORITAS) EN LA COLONIA AMPLIACIÓN RENACIMIENTO, EN XALAPA, VERACRUZ"., se** adjudica al contratista **Flor Edith Delgado Martínez.,** con un monto de **$ 1,352,745.14 (un millón trecientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco pesos 14/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/ y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 11 de agosto del presente año,** apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Gerardo Martínez Ríos
Encargado de la
Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00